



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Gutierrez Juncos - EX-2023-00124760-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00124760-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Carlos Gregorio GUTIÉRREZ JUNCOS, (legajo: 34274), desde el día 02 de febrero del 2023 y hasta el día 01 de agosto del 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1162/2022 se le concedió licencia por enfermedad de corto tratamiento entre el 10 de septiembre de 2022 y el 01 de febrero de 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado III, en los términos previstos en el art. 46, inc. "a" del CCT de Docentes Universitarios.

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que el Prof. Carlos Gregorio GUTIÉRREZ JUNCOS, registra en esta Unidad Académica un cargo concursado de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Asignatura "Derecho Privado III, Cátedra "C", conforme RHCS 954/2019;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del Prof. Carlos Gregorio GUTIÉRREZ JUNCOS, (legajo: 34274) desde el día 02 de febrero del año 2023 y hasta el día 01 de agosto del año 2023 inclusive; de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. "c", Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese

